CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS " AFA MIGUEL HERNÁNDEZ"

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

1 CÓDIGO ÉTICO

Definición y justificación

¿Qué es?

El Código Ético recoge la identidad de AFA MIGUEL HERNÁNDEZ y por tanto sus rasgos esenciales, sus valores, su misión y su orientación ética. En el presente documento se recogerán los valores de la entidad que guiarán el modelo de actuación y su orientación a nivel interno y externo. Este documento no será fijo y evolucionará mediante revisiones.

¿Para qué sirve?

La finalidad de este documento es marcar las bases y las líneas a seguir de la entidad de acuerdo con su misión y sus valores. El documento también recogerá las pautas de comportamiento y actuación de la plantilla en todo lo relativo a la entidad.

¿Por qué es necesario?

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias "Miguel Hernández" se constituyó en el año 1999 de la mano de familiares voluntarios que creían en la defensa de los derechos de estos enfermos, en la representación delos intereses de los enfermos y sus familias, así como se reclamaba un espacio donde poder ser tratado por profesionales especializados, no solo al enfermo, sino también a los familiares, creando un espacio de aprendizaje y mejora de la calidad de vida de todos los afectados por la enfermedad (enfermo y cuidador/es familiar/es), entre sus fines se reivindicaba la construcción de un Centro de Día de ámbito comarcal. Trece años después, todo esto hoy es una realidad ya que desde septiembre de 2012 el centro cedido por la Consellería de Bienestar Social, abrió sus puertas para atender a las personas que padecen Alzheimer u otras demencias en la Vega Baja. Esta Asociación, cuenta con años de experiencia y con profesionales especializados en el sector, proporcionando la mejor calidad de vida posible a los enfermos y a sus cuidadores.es una organización privada no lucrativa, fundada en Barcelona en 1988 y que tiene como misión trabajar por el bienestar de las personas con demencia y su entorno evitando su

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

exclusión social.

A través de este documento se establecen pautas que sirvan para dar a conocer quiénes somos y como actuamos, con los beneficiarios y con los miembros que forman parte de la Asociación.

2. IDENTIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Misión

.

La MISION del AFA MIGUEL HERNANDEZ es conseguir la mejora permanente de la Calidad de Vida de las Personas con Alzheimer mediante una atención habilitadora integral centrada en la persona y en su entorno.

Elementos de la misión

- **Promoción de la autonomía de la persona:** Velaremos porque la persona con demencia que viva en un entorno familiar, residencial o sea tutelada por la entidad, siga desarrollando sus capacidades o manteniendo durante el máximo tiempo posible las que aún pueda desarrollar. Además, se favorecerá su participación en el proceso de intervención que se llevará a cabo para incidir en su bienestar y autoestima.
- **No discriminación:** Nuestra tarea tiene como objetivo que la persona diagnosticada con demencia sea ciudadano y ciudadana de pleno derecho en la sociedad, sin perjuicio de las limitaciones que a su capacidad establezca una resolución judicial. Así como respetar al máximo posible su voluntad y deseos expresados con anterioridad (voluntades anticipadas / historia de vida / otros).
- Por ello vamos a trabajar para la aceptación de las limitaciones y afectaciones producidas en el sí de la demencia como un rasgo de la persona y no como un elemento de discriminación.
- **Personalización de la actuación:** Cada persona tiene su identidad y como tal, habrá mantenerla.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

- **La acción social:** Nuestro ámbito de actuación se enmarca en la acción social y por eso dirigimos nuestra labor a colectivos con necesidades específicas o en riesgo de exclusión social y que, debido a su situación, la promoción del arraigo comunitario queda afectado.
- **Sin ánimo de lucro:** El carácter no lucrativo de AFA Miguel Hernández se manifiesta en:

- Tipo de organización: Asociación declarada de Utilidad Pública sin ánimo de lucro.
- El sector de actividad: prestación de servicios sociales en el ámbito de la demencia.

3 VALORES DE LA ASOCACIÓN

Orientación ética

LOS VALORES del **AFA MIGUEL HERNANDEZ**:

- CALIDAD DE VIDA.
- AUTODETERMINACIÓN.
- PARTICIPACIÓN.
- CONDUCTA ETICA.
- AUTOESTIMA.

4 MODELO DE ACTUACIÓN

Principios y orientaciones

Los principios generales de actuación son las directrices en las que debe basarse toda actividad de Afa Miguel Hernández, deben ser transversales en el sí del funcionamiento interno de la entidad y en todos los ámbitos donde se lleva a cabo la nuestra actuación más directa.

En el presente Código Ético se recogen los principios generales y se establecen una serie de criterios para su aplicación efectiva en cada ámbito concreto.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

Principios generales de actuación

Toda la acción de AFA Miguel Hernández se centra en la persona en global, más allá de cualquier consideración o condición con la que conviva. La "persona" define el objeto de interés de la Asociación, a quien se procurará dotar de las mejores condiciones de calidad de vida posible en un marco de revalorización de su identidad superando cualquier condicionante derivado de su sexo, raza, religión, ideologías, etc. y de defensa de los derechos humanos de estas personas.

La persona es la que configura la sociedad en la que vivimos y, en consecuencia, será tenida en cuenta en su doble dimensión: individual y colectiva. En cada caso, se le procurará dar la respuesta más acorde a sus necesidades, según unos valores de dignidad en el trato y de equidad en los recursos que garantice su calidad de vida.

Desde el **respeto a la dignidad y al valor de la persona**, la Asociación debe velar por poner a su disposición los recursos de calidad, equitativos y adaptados a sus necesidades que garanticen la mayor cota de autonomía personal y de atención a la dependencia. Se debe considerar a la persona con EA como el sujeto de derechos que le reconoce, por su mera condición de ciudadano, la Ley 39/2006, de autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

La familia es considerada como el marco en el que la persona adquiere su condición individual y, por lo tanto, y salvando los distintos modelos familiares actualmente existentes (que gozarán del mismo respeto por parte de Afa Miguel Hernández), será también objeto central de cualquier proceso de la entidad que desarrollen o puedan desarrollar en el futuro, sabiendo, además, que en estos momentos es el principal proveedor de cuidados y atenciones a personas dependientes.

En consecuencia, todos los miembros de la familia serán tenidos en cuenta observando y respetando su doble dimensión como individuos de la sociedad y como cuidadores de sus miembros en situación de dependencia. La familia, en su doble papel de portadora de valores y parte de la colectividad social, constituye el marco específico en el que se va a desarrollar prioritariamente la tarea de cuidados de la persona con EA, en el que se va a mantener su bienestar y calidad de vida, y donde se va a producir la toma de decisiones en el curso de una enfermedad que, como sucede en la EA, limitará paulatinamente la capacidad del paciente para hacerlo por sí solo.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

La familia se convierte así en el recurso más importante para responder a las necesidades de la persona con EA, al tiempo que, como prestadora de cuidados y atención, es propósito de protección, ayuda y defensa. En este sentido, consideramos que los **valores de equidad e inclusión** deben enmarcar las acciones que se pongan en juego para garantizar ese propósito.

Este Código Ético debe, por tanto, establecer las condiciones organizativas necesarias para garantizar que las familias sean el lugar donde nuestros pacientes reciban el trato digno y respetuoso que se les debe mientras no precisen de otros servicios o atenciones más especializadas; pero también para que sus necesidades, derechos y obligaciones se desarrollen en las mismas condiciones de igualdad e inclusión que las otras familias miembros de la comunidad. Se debe también incluir la perspectiva de género y de diversidad para garantizar el equilibrio de género, así como fomentar la conciliación entre la vida familiar, la personal y la profesional.

Para garantizar el principio de equidad, debemos defender que las familias no se vean perjudicadas en los intereses y fines que les son propios como consecuencia de convertirse en cuidadoras. Este hecho no debe afectar a su necesidad de participar, interaccionar o beneficiarse de una vida digna en el seno de su comunidad de referencia. Las adecuadas políticas sociales, laborales y fiscales deben garantizar su acceso en condiciones de igualdad a cualquiera de los bienes, valores y recursos que la sociedad pone a disposición de sus miembros.

En orden a **garantizar estos principio**s la Asociación:

1. Deben avalar que se proceda con la persona con un trato digno y respetuoso en todo momento. El trato, las formas de llamar, dirigirse y designar a las personas han de estar basadas en el respeto, sin que se produzca discriminación alguna por motivos de género, de capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales.
2. Dispondrá de los medios necesarios para que cada persona pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades, habilitando canales y medios que permitan el acceso de las opiniones, demandas y propuestas de los afectados hasta los órganos de gobierno.
3. Velará por una atención personalizada, individualizada y de calidad orientada a la persona y a su familia.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

4. Trabajará por una atención a la demencia sin sujeciones física o químicas en la medida que eso sea posible.
5. Garantizará el derecho a la **intimidad d**e la persona en cualquiera de los ámbitos en los que deba moverse: familiar, institucional, socio-sanitario, etc.
6. Garantizará la **confidencialidad de la información** sobre el paciente en el ejercicio de su labor.
7. Proporcionarán los cuidados manteniendo junto con la calidad técnica, la calidez humana requerida.
8. Los profesionales y voluntarios/as consultarán a la persona o a su tutor legal en toda cuestión que le afecte, de forma que las decisiones que les incumban sean tomadas considerando en todo momento sus intereses, deseos y necesidades.
9. Denunciarán las situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de este Código Ético.
10. Las familias deben procurar mantener siempre el aspecto digno del paciente y mantener una actitud respetuosa con él. Se han de tener en cuenta siempre los valores, deseos y derechos que rigieron la vida de estas personas, aunque éstas ya no puedan comprender el valor de esta actitud.
11. Durante mucho tiempo, la persona con EA puede vivir, interactuar y adaptarse al entorno en condiciones de igualdad con otras personas que no padecen la enfermedad. Hay que respetar su derecho a hacerlo y fomentar las acciones adecuadas para mantenerlo durante el mayor tiempo posible, sin obviar que eso no significa abandono sino tutela y protección acomodada a las circunstancias.
12. La Asociación promoverá en la sociedad toda acción que contribuya a que la persona con EA lleve una vida lo más normalizada posible en su entorno familiar y social.
13. Velará para que toda práctica tenga por objetivo reducir y eliminar cualquier traba que impida la igualdad de derechos de la persona con EA.
14. Deberá prestar atención específica a la calidad del ambiente físico y humano que rodea a la persona con EA.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

15. Velará porque se eliminen las barreras de edificios, instalaciones y equipamientos para que cumplan los estándares de calidad y excelencia que defendemos.
16. Evitará la promoción de actitudes sociales paternalistas, generadoras de sentimientos espurios que no conducen a la justicia social, sobre todo en campañas publicitarias y de captación de fondos.

En **coherencia con este derecho**:

La Asociación:

17. Velará porque no se produzcan discriminaciones hacia las familias; porque se garanticen los derechos sociales sin distinción por razón de situación social, económica, de edad, de género u otros.
18. Promoverá en su seno relaciones interpersonales de calidad, basadas en la comprensión, el apoyo mutuo, la confianza, la solidaridad y la empatía en las que el cuidador principal se reconozca como sujeto susceptible tanto de prestar apoyo como de recibirlo
19. Ejercerá su labor de defensa, representación y reivindicación del derecho de igualdad de la familia en sus comunidades de origen.
20. Apoyará la puesta en marcha de políticas sociales, de género, laborales y fiscales que garanticen el derecho de equidad.
21. Informarán, formarán, orientarán y acompañarán a las familias para que su condición de cuidadoras no se convierta en una situación insalvable que las penalice en su desarrollo sano y normal.
22. Prevendrá las situaciones de sobrecarga a través de la puesta en marcha de acciones específicas de valoración, detección y diagnóstico de grado de carga del cuidador en el curso de la enfermedad.
23. Garantizará la participación en el ámbito asociativo de todas las familias en condiciones de igualdad, evitando situaciones de privilegio, ventaja o parcialidad en el acceso a los servicios y recursos o en el respeto a las normas.
24. Denunciará aquellas situaciones que contravengan el punto anterior.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

25. Se comprometerá en la acción de defensa, representación y reivindicación de los derechos de las familias a fin de garantizar un acceso equitativo a los recursos sociales, servicios y prestaciones de apoyo y respiro, y cualquier otra medida destinada a satisfacer sus necesidades, independientemente de su situación económica, social o geográfica.

Las familias

26. Deben ser parte activa en su defensa de un trato digno y equitativo, reivindicando su labor como recurso de integración social, de proveedora de atención y cuidado y de prevención de la exclusión.
27. Deberán ser solidarias con el resto de familias que integran las Asociación, evitando cualquier actitud que ponga en duda el principio de igualdad.
28. Serán respetuosas, colaborativas y responsables en el trato con las personas que integran la organización: Juntas, voluntarios, profesionales, técnicos, personal asistencial, etc.
29. Mantendrán una actitud positiva, colaboradora y solidaria en los fines y objetivos de la entidad.
30. Asumirán los principios y valores propios de la entidad, colaborando en su cumplimiento y apoyando las labores de reivindicación y defensa que ésta realice en cumplimiento de su misión.

Para garantizar el **principio de inclusión** es necesario reivindicar el papel de las familias como el marco donde se van a producir, además de los necesarios cuidados a la persona con EA, todo el proceso de protección legal del paciente, de comunicación con el paciente y los profesionales de los servicios socio-sanitarios, de toma de decisiones y de selección de opciones entre las diferentes alternativas posibles en el curso de la enfermedad.

La familia, junto con el Estado y las entidades privadas de carácter lucrativo y no lucrativo, es uno de los provisores de bienestar en nuestra sociedad y tal función debe ser adecuadamente reconocida y apoyada. El papel de las familias como fundamento de bienestar y de inclusión nos confronta a las necesarias condiciones de calidad, apoyo mutuo, solidaridad y dignidad. Condiciones que se debe proporcionar a las familias para

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

el desarrollo de sus funciones, pero que debe demandarse de éstas en ese mismo ejercicio.

En **coherencia con estos principios:**

AFA Miguel Hernández

31. Reconocerán a las familias como la estructura básica y el recurso más importante para la atención de las personas con EA, apoyando su labor, manteniendo una comunicación fluida y eficaz, previniendo acciones y actitudes que puedan perjudicarlas, y ayudándolas a salvar las dificultades que puedan surgir en el curso de la enfermedad.
32. Impulsará los valores de autoestima, afecto, auto-cuidado, solidaridad y empatía entre los miembros de la familia, a fin de evitar situaciones de aislamiento, auto-exclusión y sobrecarga.
33. Formarán, informarán y orientarán a las familias reforzando su condición de recurso de inclusión de sus miembros y previniendo las situaciones de exclusión.
34. Reconocerá el valor de las familias en el seno de la organización, facilitando su participación y presencia en todas las estructuras, y comprometiéndolas en la demanda de los derechos y en el desarrollo de las acciones sociales y políticas que se ejerzan en cumplimiento de su misión.
35. Facilitará y apoyará las reivindicaciones y demandas de las familias, colaborando en el adecuado diseño de los programas de inclusión y en su difusión y defensa en los foros adecuados.

Las familias

36. Colaborarán en el cumplimiento de los valores, misión y visión de la organización, aceptando su papel principal dentro de ésta, cooperando en los programas que se pongan en marcha; informándose de las prestaciones y servicios, aportando su opinión, proponiendo mejoras y haciendo sugerencias que trabajen en favor de una mejor calidad de vida y sirva de prevención ante potenciales situaciones de exclusión.
37. Ejercerán su derecho a pedir información sobre la calidad de los servicios y prestaciones de las Asociaciones, a proponer cambios y a hacer sugerencias.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

38. Tendrán derecho a ser escuchados y a elevar reclamaciones, si ello fuera pertinente, facilitándose estatutariamente esta posibilidad.

39. Tendrán la obligación de facilitar los medios y condiciones necesarias para el bienestar de sus familiares con EA, demandando el apoyo que consideren oportuno para el desarrollo de esta obligación.

CRITERIOS Y ORIENTACIONES PRÁCTICAS

Los criterios y orientaciones prácticas se establecen como guía de actuaciones de la entidad para todas las personas que forman parte. En este sentido, se detallan las pautas de orden interno dirigidas al funcionamiento interno de la Asociación y las de orden externo.

ORDEN INTERNO

1. Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo responsable de mantener la misión de la entidad, así como de administrar su patrimonio. Su actuación deberá seguir los siguientes criterios:

- **Responsabilidad y compromiso:** Las personas que formen parte de la Junta Directiva deberán implicarse personalmente en beneficio de la fundación y de su misión con actitud de servicio y gratuidad.
- **Competencia:** Deberá cumplir con rigor y eficacia sus funciones adaptándose a las necesidades y objetivos de la entidad.
- **Independencia:** Deberá mantener la objetividad, la integridad y la independencia en los procesos de decisión a los que se vea sometido.
- **Motivación:** Deberá promover la confianza y también el optimismo y la seguridad en el conjunto de la entidad.

Las orientaciones prácticas que emanan de estos criterios son:

- Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo de manera gratuita y sin ningún tipo de retribución. No podrán utilizar la imagen social de la Asociación, los servicios o recursos en beneficio de sus intereses personales, familiares o de otra institución a la que representen.
- La composición de la Junta Directiva responderá a las necesidades de la

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

Asociación. El nombramiento de nuevos miembros será de acuerdo con los estatutos de la entidad. El proceso de renovación se hará siguiendo criterios de independencia y teniendo en cuenta el perfil de sus miembros.

- La Junta Directiva, en ejercicio de transparencia, dará cuenta de su composición y de las decisiones tomadas.
- Los miembros de la Junta Directiva deberán cumplir de manera responsable las obligaciones que le son encomendadas en su cargo ya sea objetivos de trabajo, la representación de la entidad y la asistencia a las reuniones programadas.
- La Junta Directiva velará para que la dirección y las diferentes áreas de la fundación actúen de acuerdo con el Código Ético.

2. Equipo

En AFA Miguel Hernández el equipo está formado por personas con diferente vinculación: personal de estructura, voluntariado y colaboradores externos. Las personas que forman parte del personal de estructura y de voluntariado deben seguir los siguientes criterios:

- **Implicación y dedicación.** Todas las personas que forman parte deberán actuar de acuerdo con la misión de la entidad, respetándola y cumpliendo con las responsabilidades encomendadas a su puesto de trabajo.
- **Corresponsabilidad y transversalidad.** Cada persona trabajará, en la medida de lo posible, en cooperación con otros miembros de la entidad para la consecución de los objetivos y de la misión.
- **Participación.** La Asociación deberá establecer mecanismos de participación para todos los miembros de la entidad. También se trabajará en la promoción de la participación generando espacios de comunicación entre las diferentes áreas.

A nivel práctico estos criterios se traducirán:

- El Código Ético será un documento que recibirá todo el personal de la entidad en el momento de su incorporación a la Asociación. Este documento será público y al alcance de cualquier persona.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

- La organización del trabajo y la gestión de los equipos está marcada por el cumplimiento de la misión de la Asociación y los resultados fijados.
- Se garantizará la igualdad de oportunidades para los criterios de selección y promoción del personal de la entidad. Todas las convocatorias serán abiertas y se darán a conocer a todo el equipo de la fundación.
- En toda la actividad de la Asociación se incorporará la perspectiva de género y se promoverá la conciliación de la vida familiar y laboral tanto para mujeres como para hombres. No se permitirá la discriminación por razones de sexo.
- El departamento de recursos humanos será el encargado de ir estableciendo y actualizando las actuales políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.

3. Gestión patrimonial, económica y financiera Esta deberá seguir los siguientes criterios:

- **Transparencia.** Las cuentas de la entidad deberán ser públicas.
- **Uso responsable.** La gestión económica deberá ajustarse a los fines de la Asociación. Por este motivo, se realizará un control y seguimiento de los gastos de la entidad. Estas deberán ser proporcionales al tamaño de la entidad.
- **Sostenibilidad.** La gestión de los recursos deberá ser equilibrada, teniendo en cuenta el rendimiento, la prudencia y la viabilidad a medio y largo plazo.
- **Honestidad.** La captación de fondos se guiará por criterios de honestidad, respeto y transparencia con el objetivo de dar a conocer al detalle de la finalidad de estas y los beneficios que genera a las personas destinatarias. Por ello se proporcionará información pública y veraz a los donantes.

De estos criterios se derivan las siguientes acciones prácticas:

- La selección de inversiones financieras de la entidad deberá seguir criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y de no especulación. Además, será necesario que las inversiones tengan como principios de actuación la solidaridad, la justicia social y el respeto y promoción de los derechos humanos.
- El destino de los recursos captados en actividades y programas de las campañas de captación de fondos deberán ser públicos.
- La Asociación no aceptará donaciones de particulares o de entidades privadas

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

cuando éstas entren en contradicción con la misión y valores de la fundación o que puedan poner en entredicho la independencia de AFA Miguel Hernández.

- La gestión de los recursos económicos y financieros no deberá perjudicar a los beneficiarios de la actividad ni al personal ni voluntariado de la entidad.
- Los miembros que forman parte de la entidad, ya sea personal, voluntariado o Junta Directiva, no aceptarán ningún tipo de obsequio por parte de otras entidades o de proveedores.

ORDEN EXTERNO

Personas Usuarias

Son las personas a las que incidirá la actuación de la Asociación. Habrá que seguir estos principios:

- **Atención personalizada.** Se trabajará en beneficio de las personas según sus necesidades y deseos individuales y no bajo criterios genéricos.
- **Garantizar la dignidad y la voluntad de la persona.** Todas las actividades deberán regirse por mantener en todo momento la capacidad activa de una persona y respetando los derechos y decisiones de ésta, siempre y cuando no sean contrarias a la misión y valores de la Asociación.
- **Transparencia.** En toda actuación deberá prevalecer la claridad y la honestidad.

Estos principios se traducirán en:

- La Asociación velará por que las personas beneficiarias de la actuación conozcan cuál es la misión, visión y valores de la entidad.
- La entidad dará a conocer los procesos de decisión y los criterios de actuación en toda intervención practicada.
- La fundación deberá conocer la situación personal, social, así como la identidad de la persona a la hora de diseñar una intervención o servicio.
- En todos los proyectos y actividades que se lleven a cabo en la fundación se deberá valorar el impacto con el objetivo de garantizar la idoneidad del servicio, así como para introducir las mejoras pertinentes.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

- La fundación no podrá ejercer un trato basado en el paternalismo o el edadismo. Habrá un trato igualitario, transparente y ajustado a las necesidades del interlocutor.
- Todos los servicios, intervenciones y actividades deberán garantizar los derechos fundamentales de las personas beneficiarias.

5. Relación con otras organizaciones sociales

Como fundación vinculada al Tercer Sector Social, se podrán establecer relaciones con otras entidades. En estos casos se seguirán estos principios:

- **Diálogo.** Habrá que encontrar el entendimiento mutuo para llevar a cabo los proyectos y/o actividades con un objetivo común y compartido.
- **Cooperación.** La situación del ámbito de actuación genera la necesidad de una actuación conjunta. Para ello será necesario establecer proyectos comunes y sinergias que amplifiquen el impacto.

Estos criterios se transformarán en actuaciones como:

- La fundación fomentará el establecimiento de sinergias para el desarrollo de proyectos comunes.
- La fundación participará activamente en plataformas y redes que estén vinculadas al ámbito de actuación con el objetivo de generar aprendizaje y conocimiento a partir del intercambio de experiencias.
- La fundación trabajará por el conocimiento y el reconocimiento de su ámbito de experiencia y de los beneficios que aporta a la sociedad.

6. Relación con entidades públicas y privadas

La fundación trabajará conjuntamente con las administraciones públicas y las entidades privadas. Esta relación se basará en:

- **Transparencia.** Será necesario que, ambas partes, basen su vinculación desde la transparencia a la hora de establecer los intereses comunes.
- **Coordinación**. El trabajo deberá ser conjunto para garantizar un mayor impacto en la actuación.
- **Calidad e innovación.** Todos los proyectos, servicios y actuaciones seguirán criterios de calidad y se adaptarán para lograr el objetivo propuesto.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

Estas orientaciones se traducirán en:

- La financiación que reciba la entidad no podrá condicionar, ni modificar la misión, los valores y la independencia de la fundación.
- Todos los fondos recibidos por la entidad, así como la utilización de estos, serán publicados.
- La Asociación fijará criterios de calidad a la hora de prestar servicios a las personas.
- Afa Miguel Hernández velará por la defensa de los derechos de las personas beneficiarias y será parte activa en la denuncia de una posible vulneración de los mismos.

7. Relación con los proveedores

La Asociación seguirá los criterios de selección de proveedores basados en:

- **Calidad.** Los productos encargados deberán garantizar los parámetros necesarios para su uso o finalidad.
- **Independencia.** A la hora de seleccionar los proveedores se seguirán criterios de integridad y objetividad.
- **Legalidad.** Las empresas y entidades deben cumplir la legislación vigente del país donde operen.

Para garantizar estos criterios hay que seguir que:

- La selección de proveedores se rija por criterios como el precio del producto y el servicio, así como la trayectoria, la capacidad de respuesta, la ubicación geográfica y el cumplimiento de los estándares de calidad.
- El servicio de posventa, la garantía y el servicio técnico serán criterios que deberán tenerse en cuenta.
- Evitar el conflicto de intereses que puedan interferir en la selección del proveedor.
- En la medida de lo posible, la Asociación promoverá la contratación y la compra de bienes y servicios a las organizaciones de economía social y que tengan como misión la inserción de personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."

C/ País Valenciano, s/n
03300 Orihuela (Alicante)
CIF G53415816
F. 965302108
M. 625065355
www.afaorihuela.org
afaorihuela@gmail.com
Declarada de utilidad pública

5. ENTRADA EN VIGOR

Con la entrada en vigor, el Código Ético se publicará en la página web de la Asociación y se dará a conocer en los contratos, convenios y relaciones contractuales que formalice la entidad.

AFA MIGUEL HERNANDEZ
CIF: G-53415816
CL: PAIS VALENCIANO S/N
03300 ORIHUELA
TELF: 965 302 108
afaorihuela@gmail.com

Cox, a 08 de febrero del 2021

Firmado por todo el equipo AFA Miguel Hernández 2021:

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento General Europeo 679/2016 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos que aparecen y/o se recogen en este documento están incorporados a un tratamiento del que es titular ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS MIGUEL HERNANDEZ DE ORIHUELA, con la finalidad de realizar la gestión profesional en pro de la consecución de los fines de la asociación. Puede consultar el texto completo en www.afaorihuela.org. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición de sus datos comunicándose por correo electrónico: info@afaorihuela."